

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 002

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2030/19
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

03 ENE 2020

MESA DE ENTRADA

Nº 002 Hs. 12:15 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 30 DIC 2019

VISTO la Nota N° 218/2019 Letra: L.M.A., presentada por la Sra. Gabriela FALCON, de acuerdo a lo dispuesto por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba el traslado de la Legisladora a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de mantener diversas reuniones pautadas con Senadores Nacionales por temas referentes a las Leyes de Emergencia.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/12/19 - regreso: 27/12/19) a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/12/19 - regreso: 27/12/19), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- La presente no generará gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2030/19

Patricia E. FULCO
Directora

Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana UQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	23 DIC 2019	HORA
5427		11:30
Patricia E. FALCO Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		



NOTA Nº 218 /19.-
LETRA: L.M.A.-

USHUAIA, 23 de Diciembre de 2019.

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, de acuerdo a lo dispuesto por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, a los efectos de informarle que la misma se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mantener diversas reuniones pautadas con Senadores Nacionales por temas referentes a las Leyes de Emergencia.

En tal sentido, solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 25/12/19 regreso 27/12/19), según reserva efectuada en Lozada Viajes, la cual se adjunta a la presente.

Asimismo, se informa que dicho traslado no generará gastos de viáticos.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.


Gabriela Falcón
Despacho Legisladora
Liliana Martínez Allende

SEÑORA VICEGOBERNADORA
DE LA PROVINCIA
Dña. Mónica URQUIZA
SU DESPACHO

Tramitar 
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo